



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 069-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 09 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 002-2024-MDK-GDTI-SUBGO-IOARR/LSG-RI; Informe N° 002-2024-MDK-OGSEI/JSZP-SI; Informe N° 260-2024-MDK/OGSEI/YALV-D; Informe N° 172-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 196-2024-MDK-GDT/HHAG-G; Informe N° 177-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; Carta N° 021-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI; Informe N° 0043-2024-MDK-OPMI/ASCT-J(E); Informe N° 190-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, todo respecto a la disponibilidad presupuestal para la continuidad de ejecución del IOARR "REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVOIRIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2602477, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (61) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194 ° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales d~ desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, el numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDK-GDTI-SUBGO-IOARR/LSG-RI, presentado el 25 de enero de 2024, el Ing. Leopoldo Sulca Gonzales, Residente de IOARR, solicita la habilitación del presupuesto por el saldo restante del presupuesto total, por el monto de S/. 655,396.91, para la continuidad de ejecución del IOARR "REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVOIRIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, de acuerdo al siguiente detalle;

CODIGO	ESPECIFICAS DE GASTOS	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2023	GASTOS 2023	PRESUPUESTO ASIGNADO 2024	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	SALDO PRESUPUESTAL TOTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	170,853.80	28,184.75	16,122.74	12,062.01	18,184.75	142,669.05
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	503,606.40	75,336.25		75,336.25	75,336.25	428,270.15
2.6.2.3.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	132,377.22	89,200.00	5,149.92	84,050.08	89,200.00	43,177.22
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	3,783.49	779.00		779.00	779.00	3,004.49
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	34,950.00	6,500.00		6,500.00	6,500.00	28,450.00
2.6.81.31	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	48,434.00	48,434.00	48,434.00	0.00	48,434.00	0.00
2.6.81.31	GASTOS LIQUIDACION	9,826.00			0.00	0.00	9,826.00
TOTAL		903,830.91	248,434.00	69,706.66	178,727.34	248,434.00	655,396.91
PORCENTAJE							

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDK-OGSEI/JSZP-SI, de fecha el 26 de enero de 2024, el Ing. José Samuel Zapana Palomino, Supervisor de IOARR, solicita la habilitación del presupuesto N° 02 por el saldo restante respecto al presupuesto total del Expediente Técnico, por el monto de S/. 655,396.91, para la continuidad de ejecución del IOARR "REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVOIRIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2602477, de acuerdo al siguiente detalle;

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2023	GASTOS 2023	PRESUPUESTO ASIGNADO 2024	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	SALDO PRESUPUESTAL TOTAL
2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	170,853.80	28,184.75	16,122.74	12,062.01	18,184.75	142,669.05
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	503,606.40	75,336.25		75,336.25	75,336.25	428,270.15
2.6.2.3.55	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	132,377.22	89,200.00	5,149.92	84,050.08	89,200.00	43,177.22
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	3,783.49	779.00		779.00	779.00	3,004.49
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	34,950.00	6,500.00		6,500.00	6,500.00	28,450.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

2.6.81.31	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	48,434.00	48,434.00	48,434.00	0.00	48,434.00	0.00
2.6.81.31	GASTOS LIQUIDACION	9,826.00			0.00	0.00	9,826.00
TOTAL		903,830.91	248,434.00	69,706.66	178,727.34	248,434.00	655,396.91
PORCENTAJE							

Que, mediante Informe N° 260-2024-MDK/OGSEI/YALV-D, de fecha 29 de enero de 2024, el Ing. Henry H. Arostegui Gutiérrez, Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite la segunda asignación presupuestal para el IOARR "REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVORIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2602477, el cual se detalla en el siguiente cuadro;



DESCRIPCION DE LOS COSTOS	PRESUPUESTO O EXPEDIENTE S/. 903,830.91	MARCO PRESUPUESTAL 2023		MARCO PRESUPUESTAL 2024		TOTAL, DE PRESUPUESTO O HABILITADO CONSOLIDADO O (S/.)	SALDO PRESUPUESTAL (S/.)
		1ra. ASIGNACION	2da. ASIGNACION	1ra. ASIGNACION	2da. ASIGNACION		
		PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°03	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°04		
COSTO DIRECTO	685,143.42	162,259.70	145,218.74	377,664.98	685,143.42	0.00	
GASTOS GENERALES	121,694.00	30,158.30	26,229.26	65,306.44	121,694.00	0.00	
GASTOS DE SUPERVISIÓN	38,733.49	7,582.00	7,279.00	23,872.49	38,733.49	0.00	
GASTOS DE EVALUACIÓN	11,180.00	11,180.00	0.00	0.00	11,180.00	0.00	
GASTOS DE EXPEDIENTES TEC.	37,254.00	37,254.00	0.00	0.00	37,254.00	0.00	
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	9,826.00	0.00	0.00	9,826.00	9,826.00	0.00	
COSTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL		248,434.00	178,727.00	476,669.91	903,830.91	0.00	
		248,434.00		655,396.91			

Que, mediante Informe N° 172-2024-MDK – GDT/HHAG-G, presentado el 01 de febrero de 2024, el Ing. Henry H. Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones, a nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, del IOARR "REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVORIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", el mismo que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante proveído devuelve a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, indicando que la propuesta no cuenta con saldo presupuestal para su anulación; y que a su vez recomienda proponer otra inversión, para su anulación previa evaluación;

Que, mediante Informe N° 172-2024-MDK – GDT/HHAG-G, presentado el 01 de febrero de 2024, el Ing. Henry H. Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones, a nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI N°	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
2016766	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	S/. 516,740.00	
2464888	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 128,831.25	
2602477	REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVORIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA)		S/. 645,571.25



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		
TOTAL, PRESUPUESTO SI.	SI. 645,571.25	SI. 645,571.25

Que, mediante Informe N° 177-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, presentado el 07 de febrero de 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA opinión conforme a las disposiciones emanadas de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, para la continuidad del proyecto de ejecución en el presente periodo 2024, conforme al siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	067	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	SI. 516,740.00	
18	032	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	SI. 128,831.25	
18	119	REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVORIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		SI. 645,571.25
TOTAL			SI. 645,571.25	SI. 645,571.25

Que, mediante Carta N° 021-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI, de fecha 07 de febrero del 2024, el Econ. Hugo Valladolid Gonzales, especialista en Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N°06, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIÓN PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado, de acuerdo al cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACIÓN	CREDITO (HABILITACIÓN)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	RECURSOS DETERMINADOS (CANON SOBRECANON, REGALÍAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)	SI. 516,740.00	
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO		SI. 128,831.25	
	REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVORIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO			SI. 645,571.25
MONTO TOTAL			SI. 645,571.25	SI. 645,571.25

Que, mediante Informe N° 0043-2024-MDK-OPMI/ASCT-J(E), de fecha 08 de febrero de 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, jefe encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N°06, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIÓN PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado;

Que, mediante Informe N° 190-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha 09 de febrero del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel funcional programático de tipo III – créditos presupuestales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

y anulaciones, hasta por la suma de S/. 645,571.25 (seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno con 25/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 18 – canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; de acuerdo al cuadro siguiente:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	067	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	S/. 516,740.00	
18	032	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 128,831.25	
18	119	REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVORIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 645,571.25
TOTAL			S/. 645,571.25	S/. 645,571.25

Así mismo indica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de **S/. 645,571.25**, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y proceder vía modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones internas), debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	067	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	S/. 516,740.00	
18	032	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 128,831.25	
18	119	REPARACIÓN DE PTAP, LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RESERVORIO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD SAMANIATO, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 645,571.25
TOTAL			S/. 645,571.25	S/. 645,571.25



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo territorial e infraestructural; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Residente de IOARR, Oficina General de Administración de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO


Mag. EDUARDO CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL